



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 DIC 2022

Expte. N° 17.112/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 14 por la Esp. Mónica Esperanza MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita actualización de los montos de Becas que otorga esta Universidad a los estudiantes ingresantes a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y a los INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA, correspondientes al presente ciclo lectivo, a partir del día 1° de agosto de 2022.

Por ello y atento a lo dispuesto por Resolución CS N° 450/09 y CS N° 453/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, con efecto al 1° de agosto de 2022, los siguientes montos de Becas que otorga esta Universidad a estudiantes INGRESANTES a carreras de pregrado y grado, y de los INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA:

- BECA DE ESTUDIO.....\$ 4.000,00
- BECA DE CONECTIVIDAD.....\$ 1.500,00

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1875-2022